



## Ley de Calidad Ambiental de California AVISO DE DISPONIBILIDAD

Fecha: 6 de agosto del 2021

Para: Organismos responsables y personas interesadas

**Asunto: Aviso de disponibilidad de un Informe de impacto ambiental del programa recirculado para la Actualización del Plan General de Santa Ana  
Número de cámara de compensación estatal: 2020029087**

POR LA PRESENTE SE DA AVISO de que la Ciudad de Santa Ana ha preparado un Borrador Recirculado del Programa del Informe de Impacto Ambiental (*PEIR*) como análisis complementario del Borrador *PEIR* original (Cámara de Compensación Estatal No. 2020029087) que evaluó los efectos ambientales potenciales asociados con la propuesta de Actualización del Plan General de Santa Ana (*GPU*). De conformidad con el Código de Recursos Públicos de California y las Directrices de la Ley de Calidad Ambiental de California (Directrices de *CEQA*), la Ciudad de Santa Ana es la Agencia Principal para el proyecto propuesto.

**Aviso de disponibilidad:** De conformidad con la Sección 21083 del Código de Recursos Públicos y la Sección 15087 de las Directrices de *CEQA*, el Borrador del *PEIR* Recirculado estará disponible para una **revisión pública de 45 días desde el viernes 6 de agosto del 2021 hasta el lunes 20 de septiembre del 2021.**

Se puede acceder al Borrador Recirculado del *PEIR* en línea en: <https://www.santa-ana.org/general-plan>

El Borrador del *PEIR* recirculado está disponible para revisión pública con cita previa en la ubicación siguiente:

### **Santa Ana, Mostrador de la División de Planificación**

20 Civic Center Plaza, M-20

Santa Ana, CA 92701

(714) 647-5804\*

8 AM a 1 PM (lunes a jueves y viernes alternativos)

\* *Las citas se pueden reservar en línea visitando:* <https://www.santa-ana.org/pb/planning-and-building-public-counter-appointments>

El documento también está disponible para su revisión en:

### **Biblioteca Pública de Santa Ana**

26 Civic Center Plaza

Santa Ana, CA 92701

Ver horario de la biblioteca: <https://www.santa-ana.org/library/location-and-hours>

**Todos los comentarios relacionados con el medio ambiente sobre el Borrador del *PEIR* Recirculado deben enviarse por escrito antes de las 5 PM el 20 de septiembre del 2021 a:**

Melanie McCann, Planificadora Principal

Agencia de Planificación y Construcción de la Ciudad de Santa Ana

PO BOX 1988 (M-20)

Santa Ana, CA 92702

*Email:* [MMcCann@santa-ana.org](mailto:MMcCann@santa-ana.org)

**Ubicación del Proyecto:** La Ciudad de Santa Ana abarca aproximadamente 27 millas cuadradas de tierra en el centro del Condado de Orange. Las ciudades de Orange y Costa Mesa limitan con Santa Ana al norte y al sur, respectivamente. La frontera occidental de Santa Ana se conecta con las ciudades de Garden Grove, Westminster y Fountain Valley, mientras que la frontera este de Santa Ana toca las ciudades de Irvine y Tustin. La conectividad regional a la Ciudad de Santa Ana es proporcionada por las autopistas interestatales 15 y 405 y por las rutas estatales 22 y 55. La Ciudad de Santa Ana es la segunda ciudad más grande del Condado de Orange en términos de población (unos 335,000 residentes al 2020) y trabajadores (unos 154,000 puestos de trabajo al 2020).

**Descripción del Proyecto:** La Ciudad ha llevado a cabo un proceso de planificación exhaustivo e intensivo para preparar un borrador de Actualización del Plan General. El Plan General de Santa Ana "Ciudad Dorada Más Allá: Una Visión Compartida" guiará el desarrollo y la conservación de la Ciudad durante los próximos 25 años hasta el 2045. La actualización proporcionará una dirección de política a largo plazo y comunicará la visión, valores y metas para el desarrollo físico, la sostenibilidad fiscal y ambiental, y la calidad de vida en general de la Ciudad. La Actualización del Plan General propuesta está disponible para su revisión en el sitio web de la Ciudad (vea el enlace anterior para el Borrador del *PEIR* Recirculado).

**Borrador original del PEIR.** Se preparó un Borrador de *PEIR* integral para la Actualización del Plan General y se distribuyó para la revisión pública requerida de 45 días entre el 3 de agosto del 2020 y el 16 de septiembre del 2020. El período de revisión se extendió posteriormente hasta el 6 de octubre del 2020 y se preparó un *PEIR* final para incorporar todos los comentarios recibidos, las respuestas a los comentarios y cualquier cambio al Borrador del *PEIR* que resulte de los comentarios recibidos. Se llevó a cabo una audiencia pública de la Comisión de Planificación sobre la *GPU* el 9 de noviembre del 2020. La Comisión de Planificación votó no certificar el *PEIR* final y continuar trabajando en la *GPU* hasta una fecha futura para permitir tiempo adicional para el alcance a las comunidades de Justicia Ambiental (*EJ*) de Santa Ana.

**Borrador recirculado del PEIR.** Las políticas y acciones de implementación de la *GPU* se modificaron y complementaron para responder a las preocupaciones expresadas por el público y las agencias durante el período de revisión pública del Borrador de *PEIR* y durante la audiencia pública de la Comisión de Planificación celebrada el 9 de noviembre del 2020. Las modificaciones de la *GPU* también reflejaron los comentarios recibidos de un programa intensivo y extendido de alcance comunitario realizado por la Ciudad entre enero y mayo del 2021.

De conformidad con los comentarios del Borrador *PEIR*, la audiencia pública de la Comisión de Planificación y el programa ampliado de alcance comunitario, la Ciudad decidió preparar un Borrador *PEIR* Recirculado para:

- Reflejar las actualizaciones realizadas a las políticas de *GPU* y las medidas de implementación.
- Concluir que los impactos relacionados con la recreación de la *GPU* propuesta resultarían en un impacto significativo y definir una nueva alternativa de proyecto para reducir estos impactos.
- Discutir y evaluar más a fondo los impactos relacionados con la justicia ambiental, incluida la calidad del aire, los peligros y la recreación/espacios abiertos.

*Temas ambientales evaluados:* Según lo permitido por *CEQA*, el Borrador del *PEIR* Recirculado no incluye todas las secciones temáticas del Borrador del *PEIR* original. El Borrador del *PEIR* Recirculado actualiza y complementa los temas ambientales de actualidad siguientes:

- Calidad del aire
- Peligros
- Recreación

El Borrador del *PEIR* Recirculado también incluye un capítulo de Alternativas de Proyecto actualizado / complementado que contiene una nueva alternativa de proyecto diseñada para reducir los impactos de recreación significativos asociados con la *GPU* propuesta. El Borrador del *PEIR* Recirculado incorpora el Borrador del *PEIR* anterior por referencia, según corresponda. En particular, se hace referencia al borrador del documento *PEIR* anterior y sus apéndices para descripciones largas y/o técnicas del entorno ambiental que siguen siendo aplicables a la *GPU* actualizada. Los documentos incorporados por referencia en el Borrador del *PEIR* Recirculado, incluido el Borrador del *PEIR* anterior, se han puesto a disposición para revisión pública en la oficina de la agencia principal (Ciudad de Santa Ana), la Biblioteca Pública de Santa Ana y el sitio web de la Ciudad.

**Opciones de recirculación:** De conformidad con la Sección 15088.5 de las Directrices de *CEQA*, si las revisiones requeridas en un *EIR* recirculado se limitan a unos pocos capítulos o partes del *EIR*, la agencia líder solo necesita recircular los capítulos o partes que se han modificado. *CEQA* permite dos formas diferentes de responder a los comentarios sobre el Borrador del *EIR* recirculado:

1. Cuando se revisa sustancialmente un *EIR* y se recircula todo el documento, la agencia líder puede requerir que los revisores envíen nuevos comentarios y, en tales casos, no es necesario que respondan a los comentarios recibidos durante el período de circulación anterior.
2. O, cuando el *EIR* solo se revisa parcialmente y la agencia principal recircula solo el capítulo o partes revisadas del *EIR*, la agencia líder puede solicitar que los revisores limiten sus comentarios a los capítulos o partes revisados del *EIR* recirculado. La agencia líder solo necesita responder a (i) comentarios recibidos durante el período de circulación inicial que se relacionan con capítulos o partes del documento que no fueron revisados y recirculados, y (ii) comentarios recibidos durante el período de recirculación que se relacionan con el capítulo del *EIR* anteriores que fueron revisados y recirculados.

**La Ciudad está implementando la Opción 2 con respecto a los comentarios recibidos sobre este Borrador del *PEIR* Recirculado.** Se indica a los revisores que solo envíen comentarios sobre los capítulos revisados del *EIR* incluidos en el Borrador del *PEIR* Recirculado. Los comentarios en el *PEIR* final original abordan adecuadamente los comentarios recibidos sobre partes del *PEIR* preliminar que no se han recirculado. **Los comentarios recibidos sobre las secciones del Borrador del *PIER* que no se hayan recirculado no se abordarán en el *PIER* Final.**

En este momento, se anticipa que la Comisión de Planificación llevará a cabo una audiencia pública el lunes 13 de septiembre del 2021 para recibir comentarios orales sobre el Borrador del *PEIR*, antes del cierre del período de revisión pública de 45 días. Las próximas reuniones públicas se publicarán en la página web del Plan General: <https://www.santa-ana.org/general-plan>.

Para obtener información adicional sobre el Borrador del *PEIR* Recirculado, comuníquese con Melanie McCann, Planificadora Principal, por correo electrónico a [MMcCann@santa-ana.org](mailto:MMcCann@santa-ana.org).